



RESOLUCIÓN N° 993A /2025

POR LA QUE SE ADJUDICA AL SR. EDGAR DANIEL RODRÍGUEZ CABRAL EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 10/2025 PARA EL "SERVICIO DE CEREMONIAL", CON ID N° 467.658.-

Pedro Juan Caballero, 03 de noviembre del 2025.-

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas N° 023/2.025 de fecha 03/11/2025, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, para el LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 10/2025 para el "SERVICIO DE CEREMONIAL" con ID N° 467.658.- y;

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR al SR. EDGAR DANIEL RODRIGUEZ CABRAL en el LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 10/2025 para el "SERVICIO DE CEREMONIAL", y teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por el Art.55 "Adjudicación", y Art. 39 "De la Precalificación", de la ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE del 2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. "u" faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador "Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR al SR. EDGAR DANIEL RODRIGUEZ CABRAL con R.U.C N° 2032391-3 para el LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 10/2025 para el "SERVICIO DE CEREMONIAL" por el monto total de Gs. 89.000.000 (Guaraníes, Ochenta y Nueve Millones).

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente.

Art. 3°: COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Handwritten signature of Enrique E. Bracho Caballero

Abg. Enrique E. Bracho Caballero.
Secretario de Gobierno



Handwritten signature of Juan Silvino Acosta Benitez

Juan Silvino Acosta Benítez.
Gobernador de Amambay